

61/15222

#7976



Ley por medio de la cual se
modifica el apartado 19 del
art. 1 de la Ley No. 2254 de Impues-
to sobre Documentos de fecha
14 de Feb. 1950. -

6 Págs

31 Enero/61



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D. N.

31 ENE 1961

00073

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley que modifica el apartado 19 del artículo 1 de la Ley No. 2254, de Impuesto sobre Documentos, de fecha 14 de febrero de 1950.

Muy atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

0115999



EL CONGRESO NACIONAL

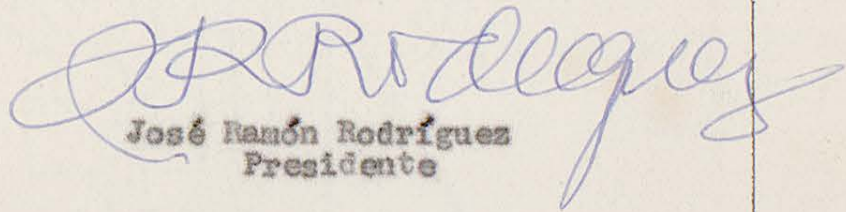
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

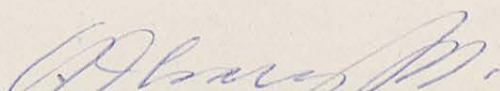
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:


ARTICULO UNICO.- Se modifica el apartado 19 del artículo 1 de la Ley No. 2254, de Impuesto sobre Documentos, de fecha 14 de febrero de 1950, para que rija del siguiente modo:

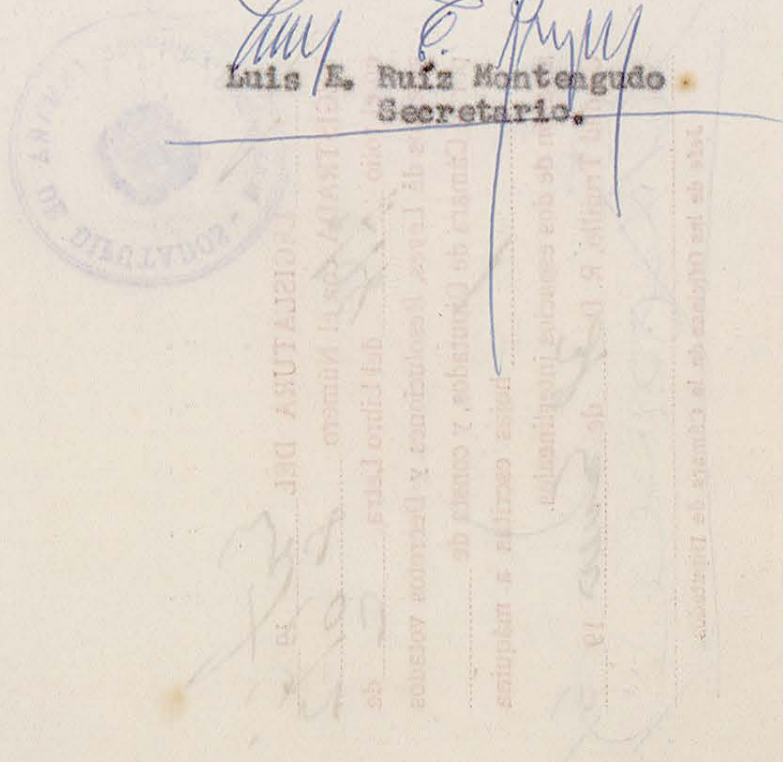
"Apartado 19.- Solicitud y otorgamiento de permisos para instalar estaciones radioeléctricas, cada documento. RD\$10.00."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno; años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.-


José Ramón Rodríguez
Presidente


Opinio Alvarez Mainardi
Secretario


Luis E. Ruiz Montengudo
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY LA SEGURO LA LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo 19 del artículo 1 de la Ley No. 125, de acuerdo con los documentos, de fecha 14 de febrero de 1950, para que diga del siguiente modo:

"Artículo 19.- Colaborar y proporcionar de personas para instalar estaciones radioeléctricas, cada documento.

UNA de las salas de sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las once y treinta y cinco del día del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 117 de la Independencia, 95 de la República y 31 de la Era de Trujillo.-

[Faint signature and stamp]



REGISTRADA con el Número 19
en el folio 115 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de Mayo 19 51
[Signature]
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Faint signature and stamp]

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
1 de febrero de 1961

191

Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.73 de fecha 31 de enero del año en curso, y del proyecto de ley que modifica el - apartado 19 del artículo 1 de la Ley No.2254, de Impuesto sobre Documentos de fecha 14 de febrero de 1950.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jdp.-

01/5113

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
1 de febrero de 1961

191

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se modifica el apartado 19 del artículo 1 de la Ley No.2254, de Impuesto sobre Documentos de fecha 14 de febrero de 1950.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jdp.-

R/116429



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el apartado 19 del artículo 1 de la Ley No.2254, de Impuesto sobre Documentos, de fecha 14 de febrero de 1950, para que rija del siguiente modo:

"Apartado 19.- Solicitud y otorgamiento de permisos para instalar estaciones radioeléctricas, cada documento.....RD\$10.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno; años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.-

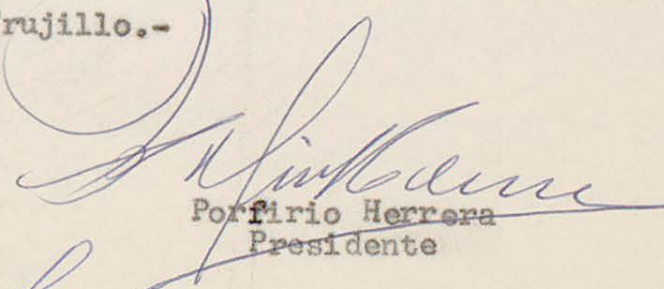
(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

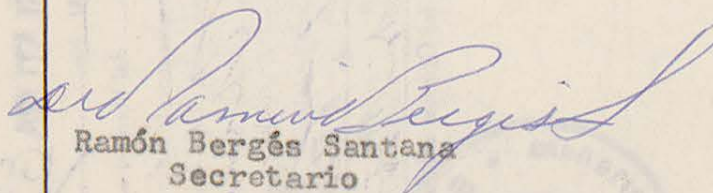
(Fdos.)

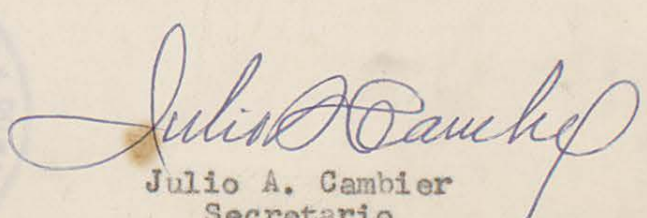
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.-


Porfirio Herrera
Presidente


Ramón Bergés Santana
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

IN LOS DÍAS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 100.- Se modifica el apartado 1º del artículo 1º de la Ley No. 2551, de Incentivos Económicos, de fecha 11 de febrero de 1950, para que diga del siguiente modo:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar y otorgamiento de permisos para instalar las estaciones radiodifusoras, esta ley entrará en vigencia desde el día en la que se dé a conocer en la Gaceta de Noticias del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año del noventa y uno; esta ley de la Indulgencia No. 98 de la Reconstrucción y M. de la R. de Trujillo.

(Firma) José María Rodríguez

(Firma)

Unido a las Leyes No. 2551 y 2552 de febrero de 1950

En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, República Dominicana, a primero del mes de febrero del año del noventa y uno, esta ley de la Indulgencia No. 98 de la Reconstrucción y M. de la R. de Trujillo.

[Firma]



[Firma]
Jefe de las Oficinas del Senado

REGISTRADA A No. 338
en el folio 13 del libro letra 13
de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
y cuenta de 13
hojas escritas en máquina o más de dos impresiones
Impresiones

13 LEGISLATIVA 1951



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1939

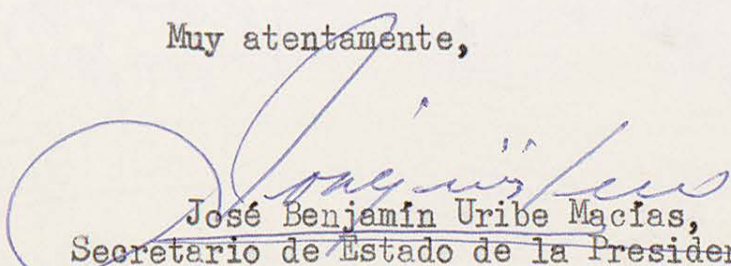
Ciudad Trujillo, D. N.,
FEB 4 - 1961
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1914, de fecha lro. de febrero en curso, cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se modifica el apartado 19 del artículo 1 de la Ley No. 2254, de Impuesto sobre Documentos de fecha 14 de febrero de 1950, ha sido promulgada en fecha 3 de febrero de 1961, y registrada bajo el No. 5481.

Muy atentamente,


José Benjamín Uribe Macías,
Secretario de Estado de la Presidencia.

um
gf/ma.

7116430

2022/03/24 14:35:35.578 1 ms Change Saving Directory D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976

2022/03/24 14:36:10.781 10875 ms Change Scanning Format :

Format = A1

Width = 800

Height = 600

Resolution = 205

Nb Pages = 1

Rotation = 0

2022/03/24 14:36:26.281 15484 ms Scanning

2022/03/24 14:36:37.234 109 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_001.tif

2022/03/24 14:37:17.937 10390 ms Change Scanning Format :

Format = A1

Width = 800

Height = 600

Resolution = 205

Nb Pages = 2

Rotation = 0

2022/03/24 14:37:36.718 18766 ms Scanning

2022/03/24 14:37:49.812 625 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_002.tif

2022/03/24 14:37:49.812 625 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_003.tif

2022/03/24 14:38:22.343 15453 ms Scanning

2022/03/24 14:38:36.328 609 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_004.tif

2022/03/24 14:38:36.328 609 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_005.tif

2022/03/24 14:39:28.156 15484 ms Scanning

2022/03/24 14:39:40.859 625 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_006.tif

2022/03/24 14:39:40.859 625 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_007.tif

2022/03/24 14:40:12.671 15469 ms Scanning

2022/03/24 14:40:22.265 672 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_008.tif

2022/03/24 14:40:22.265 672 ms Saving File:

D:\proyecto_senado\7973_8009\expediente_7976\expediente_7976_009.tif